



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía...!

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BID-FERUM II-EEASA- DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS

En la ciudad de Ambato, el día de hoy dieciséis de junio del dos mil dieciséis, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, S. A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del oficio DZOP-AER-0007-2016, a través del cual, el señor Jefe de Área de Energías Renovables del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, remite los pliegos para el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS**, que será financiado a través del programa FERUM II con fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y aporte financiero no reembolsable del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, FMAM, administrado también por el BID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, procedo a dictar resolución motivada de aprobación de Pliegos, en base a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 12 de noviembre del 2016, mediante oficio No. MEER-SDCE-2014-1268-OF, la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, comunica que esa cartera de estado está llevando a cabo varios proyectos de electrificación rural en comunidades aisladas, para lo cual solicitó los correspondientes estudios de electrificación con energía renovable, que serán financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;
2. En el mes de febrero del año 2015, se firmó el Convenio de Asociatividad Temporal para realizar compras corporativas No. BID-01-2015 para la Contratación de "COMPONENTES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS" en el que participan la Empresa Eléctrica Quito S.A., Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., y Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. En la cláusula segunda de este instrumento jurídico, los referidos representantes legales encargaron al Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para que en su nombre y representación, proceda a llevar a delante el proceso de contratación;
3. La autoridad nacional de compras públicas, mediante Resolución INCOP No. 2013-0000100, expidió las normas que regulan la asociatividad temporal para

efectuar compras corporativas entre entidades públicas contratantes;

4. Mediante memorando PE-0473-2015, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, designó al Ing. Patricio Garzón, Director del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, administrador del convenio de asociatividad temporal No. BID-01-2015, por parte de la EEASA;
5. El 19 de febrero del 2015, en las instalaciones del Complejo Catiglata, propiedad de la EEASA, se realizó un taller para revisar la plantilla de metodología BID y el análisis de precios unitarios para el proyecto de electrificación rural con energías renovables para la Región Amazónica Ecuatoriana, que para su ejecución recibirán fondos del Programa FERUM II. En este taller, se revisaron las especificaciones técnicas definitivas y los pliegos de licitación, para la adquisición de los componentes principales de los sistemas fotovoltaicos de los proyectos;
6. Con oficio No. EEASA-PE-2015-0307-OF, de fecha 2 de julio del 2015, la EEASA presentó formal y oficialmente, al señor Director de Energía Renovable del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable la versión final de los pliegos para el proceso de Licitación Pública Internacional signado con el No. BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001, documento que fue revisado por la Asesoría Jurídica de la EEASA;
7. En el proceso de compras corporativas que se realiza al amparo del numeral 9 del Artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, finalmente participan las empresa distribuidoras Ambato, Regional del Sur y CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos; en este último caso, en razón de que el señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, suscribiente original del Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-01-2015 es también Administrador de la referida Unidad de Negocio que pertenece a la CNEL EP; y, en caso de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., se deslindó del proceso, en vista de que había adquirido con anterioridad los materiales para sus sistemas fotovoltaicos;
8. La señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio No. MEER-SDCE-2016-0379-OF, de 8 de abril del 2016, comunicó a la EEASA que el BID emitió la **No Objeción** a los pliegos remitidos por la EEASA, disponiendo se inicie el proceso contractual y se publique el llamado a Licitación, *"en la página Web de Development Business de las Naciones Unidas, en el portal de compras públicas, diarios de circulación nacional, así como, en la página web del MEER y/o distribuidora"*;
9. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,





LOSNCP, dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se observará el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País;

10. El presupuesto referencial de este proceso corporativo es de US\$1'711.950,00 más IVA;
11. El Departamento Financiero de la EEASA mediante memorando DF-PRE-1451-2016, de junio 10 del 2016, emite la certificación presupuestaria N. 0087-2016 a través de la cual, informa sobre la existencia de las partidas Ns. 12101020101021606017554050205 y 12101020101021606014554050207 FERUM BID II ELECTRIFICACIÓN RURAL COMUNIDADES DE PASTAZA CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS;
12. El Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, mediante oficio No. CNEL-SUC-ADM-2016-0408-O, de 9 de junio del 2016, adjunta la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 15098, código 12101020000000, Obras en construcción, FERUM 2015 BID; y,
13. La Ing. Alicia María Jaramillo Febres, Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, mediante oficio No. EERSSA-PREJEC-2016-0577-OF, de 15 de junio del 2016, adjunta la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 324-2016-JEPRE-JETES, códigos 121.01.003.013.001 EL TAMBO; 121.01.003.018.003 CANELA-EL PLATEADO; 121.01.003.019.003 CONDOLO, PALACARA, SAMBINUMA, CERRO NEGRO, FERUM BID II, FMAM y PGE.

En virtud de lo indicado, en sujeción a lo que disponen el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, resuelvo:

- A) Aprobar los pliegos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS**, que se adjunta en forma digital al memorando DZOP-AER-0007-2016. Los pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias citadas en los numerales 11, 12 y 13 de la presente resolución; y,
- B) Conformar la **COMISIÓN TÉCNICA** para este proceso, de la siguiente manera:

- Ing. Patricio Garzón, Director del Departamento de la Zona Oriental Pastaza en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, quién la presidirá;
- Ing. Luis Moncayo, Asistente de Ingeniería de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA; e,
- Ing. Juan Pablo Lasluisa, Jefe FERUM de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA.

Intervendrán con voz pero sin voto, los señores Director Financiero y Asesor Jurídico de la EEASA. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Atentamente,



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

JAR/Ruth T.